

## **Informe Financiero**

### **Indicaciones al proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.**

**Mensaje N° 108-367**

**Boletín N° 12.409-03**

#### **I. Antecedentes**

Las modificaciones propuestas al proyecto de ley en referencia involucran los siguientes aspectos:

- Derecho de retracto en compras electrónicas: se añade que los casos en que el consumidor no podrá ejercer el derecho a retracto serán regulados por un reglamento expedido a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Facilitar la terminación de contratos de adhesión de dos maneras:
  - a. Se propone que, cuando existan cláusulas o estipulaciones en los contratos de adhesión que establezcan medios a través de los cuales los consumidores deban ejercer sus derechos y poner término al contrato, cuando corresponda, que signifiquen condiciones más gravosas para el consumidor que aquellas utilizadas para la celebración del contrato, el consumidor podrá ejercer sus derechos y poner término al contrato en la misma forma y condiciones que aquellas utilizadas para dicha contratación.
  - b. Los proveedores de bienes y servicios, cuyas condiciones estén expresadas en contratos de adhesión, deberán informar los medios físicos y tecnológicos mediante los que los consumidores podrán ejercer sus derechos y la forma de término del contrato.
- Reforzar la elección de garantía legal:
  - a. Mediante la incorporación de una nueva modificación que busca armonizar los artículos de la ley N° 19.496, estableciendo expresamente la posibilidad de optar por una u otra garantía.
  - b. Con la modificación del lenguaje original del proyecto de ley para reforzar la posibilidad de elegir libremente la garantía legal existiendo una garantía voluntaria.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 110 GG  
Reg. 389 XX  
I.F. N°111/05.07.2019

- Receta electrónica/central electrónica de recetas: se propone modificar la redacción del artículo 101 bis propuesto en el proyecto de ley, para cuidar la seguridad en el acceso y transmisión de la información.

## **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

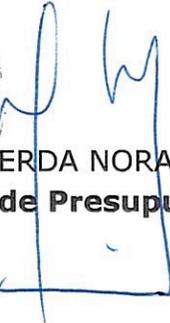
De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley no comprenderá un mayor gasto fiscal.

## **III. Fuentes de información**

1. Indicaciones al proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores. Santiago, 05 de julio de 2019.
2. Minuta Indicaciones PDL Pro Consumidor. Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional. 17 de junio de 2019.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 110 GG  
Reg. 389 XX  
I.F. N°111/05.07.2019

  
  
**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:


Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: